

♦ **MATERIA**

CONCURSOS Y QUIEBRAS

♦ **DEPARTAMENTO**

CIENCIAS ECONOMICAS

♦ **CARRERA**

CONTADOR PUBLICO

♦ **TURNO**

MAÑANA Y NOCHE

♦ **SEMESTRE**

PRIMERO 2012

♦ **PROFESORES´**

DR. PABLO UANO

DR. GUSTAVO SÁNCHEZ GROSSO

DR. GUSTAVO ZARATE

CDRA. MÓNICA SÁEZ

♦ **OBJETIVOS**

GENERALES

- 1) Comprender el rol de la empresa en la economía moderna, explicando las consecuencias perniciosas de sus crisis sobre la economía general, destacando la amplitud de sus efectos (que no sólo afectan a los acreedores).
- 2) Distinguir entre las dificultades transitorias financieras y la cesación de pagos y su diferente tratamiento.
- 3) Explicar detalladamente los institutos previstos en la ley de concursos para conjurar las referidas situaciones: el acuerdo preventivo extrajudicial, el

concurso preventivo y el concurso liquidativo o quiebra.

- 4) Explicitar las novedades concursales más relevantes: categorización de acreedores, acuerdo por terceros o cramdown, concurso del agrupamiento, concurso del garante, conversión de la quiebra.
- 5) Realizar un análisis respecto de las reformas introducidas al plexo normativo concursal (ley 24.522) por las leyes 25.563, 25.589 y 26.086 y su implicancia en la materia, atento la crisis social y económica que atraviesa el país.
- 6) Conocer el procedimiento a seguirse en los casos de crisis e insolvencia de entidades financieras, a partir de la revocación de la autorización para funcionar como tales y las diversas formas de liquidación de las mismas.
- 7) Como se observa, los objetivos comprenden la acabada muestra y explicación de las diversas instituciones dadas por la ley de la materia para la solución de la crisis de una persona física o jurídica.

• CONTENIDOS

Unidad I

1. Principios generales del Derecho Concursal. Concepto de obligación. El patrimonio como prenda común de los acreedores. La protección del crédito: medios de tutela del crédito, medidas precautorias, acciones de integración del patrimonio del deudor, acciones de protección del crédito lesionado, acciones de ejecución. La quiebra como proceso: ejecución colectiva, crítica. Normas concursales de fondo y de forma.

2. Orígenes históricos del Derecho Concursal. Derecho Romano. Derecho estatutario. Legislación francesa, evolución. Legislación italiana, evolución. Antecedentes y evolución del derecho argentino: leyes 4.156, 1.077, 11.719, 19.551, 24.522, 25.563, 25.589 y 26.086.

Unidad II

1. La cesación de pagos. Presupuesto de los procesos concursales. Insolvencia y cesación de pagos. Cesación de pagos e incumplimientos: teorías materialista, intermedia y amplia. Concepto. Elementos de la cesación de pagos. Exigibilidad de las obligaciones. Los denominados hechos reveladores, enumeración, carácter, importancia, interpretación. La cesación de pagos como presupuesto de los concursos.

2. Los sujetos de los concursos. Unificación del régimen concursal en la legislación argentina. Personas físicas. Personas de existencia ideal de carácter privado. Sociedades del estado. El patrimonio del fallecido. Deudores domiciliados en el extranjero. Sujetos excluidos. Caso de las entidades financieras. Mutuales.

3. Principios generales de los procesos concursales. Universalidad. Colectividad de los acreedores, la personalidad de la masa. Concurrencia. La *pars conditio creditorum*, excepciones: los privilegios. Oficiosidad, inquisitorialidad. Unidad del proceso concursal.

Unidad III

1. Competencia judicial. Deudor persona física. Deudor persona jurídica. Deudor domiciliado en el extranjero. El patrimonio del fallido. Sucesión concursada, conexidad. Agrupamiento. Tribunales de concursos.

2. Los funcionarios del concurso. El síndico: designación, tipos de sindicatura. Funciones del síndico, deberes y facultades, el síndico como parte, indelegabilidad de las funciones, retribución, asesoramiento, conclusión de las funciones del síndico: renuncia, remoción. Otros funcionarios: coadministradores, enajenadores, estimadores, comités de acreedores: diversos tipos en el concurso y la quiebra.

3. Reglas procesales. Justificación. Normas genéricas: perentoriedad de los plazos, inapelabilidad de las resoluciones, notificaciones. La perención de instancia. El legajo de copias. Las leyes procesales locales. Incidentes: supuestos, disposiciones particulares, honorarios.

4. El concurso extranacional. Territorialidad. Unidad y pluralidad. Concurso declarado en el extranjero. Pluralidad de concursos. Reciprocidad, excepción. Paridad de dividendos. El tratado de Montevideo.

Unidad IV

1. Sujetos del concurso preventivo. Los comerciantes matriculados y las sociedades regulares. Concurso de la persona física. Concurso de la persona de existencia ideal: representación, ratificación, no ratificación, ratificación no necesaria. Concurso de incapaces e inhabilitados, representación, ratificación. Concurso del patrimonio del fallecido: decisión y ratificación. Ratificación voluntaria.

2. Requisitos formales del pedido de concurso preventivo. Iniciativa exclusiva del deudor. Oportunidad. Enumeración y contenido de los requisitos formales: estatutos e inscripciones, causas de la situación patrimonial, estado de activo y pasivo, balances, nómina de acreedores y listado de juicios, libros de comercio, existencia de concurso anterior.

3. Resolución de apertura. Plazo. Contenido. Reforma ley N° 26.086 a los incs. 11 y 12 del art. 14. Notificación Rechazo, apelación. Publicidad de la sentencia: edictos, falta de publicación: sanción; carta a los acreedores.

4. Régimen de los pequeños concursos. Casos. Atribuciones del juez. Procedimiento. Sindicatura.

Unidad V

1. Efectos del concurso preventivo respecto del concursado. Principio general: desapoderamiento atenuado. Desde cuando se producen y hasta cuando duran esos efectos. Legitimación procesal. Límites a la administración. Actos prohibidos. Pago de cheques posdatados. Apropiación de fondos por un banco. Excepción a favor de los créditos laborales. Pago de obligaciones garantizadas con derechos reales. Actos

sujetos a autorización. Enumeración. Carácter de la misma. Administración ordinaria: noción. Trámite. Criterio para el otorgamiento. Actos otorgados en violación a los límites de la administración. Ineficacia. Separación de la administración. Facultades de vigilancia del síndico y del comité de acreedores.

2. Efectos del concurso preventivo respecto de los créditos contra el concursado. Suspensión de intereses: créditos a los que se aplica. Hasta cuando dura la suspensión. Deudas garantizadas con hipoteca o prenda. Régimen. Conversión de deudas no dinerarias: obligaciones comprendidas. Momento en que se hace la conversión. Definitividad de la misma. Deudas en moneda extranjera: diferencia con las obligaciones no dinerarias. Obligaciones a las que se aplica. Contratos con prestaciones recíprocas pendientes: contratos a los que se aplica el art. 20 de la LCQ. Facultades y obligaciones del concursado. Prestaciones a cumplir por el contratante in bonis. Resolución por el contratante in bonis. Servicios públicos.

3. Efectos de la apertura del concurso preventivo respecto de los juicios contra el concursado. Juicios contra el concursado. Principio general y excepciones conforme texto ley n° 26.086. Caso de los juicios hipotecarios y prendarios. Juicios con sentencia de primera instancia. Juicios a los que se aplica. Opción a favor del actor. Juicios laborales. Remisión. Medidas precautorias: principio general. Suspensión de remates y medidas precautorias. Ejecuciones por remate no judicial. Casos.

Unidad VI

1. Efectos del concurso preventivo sobre las relaciones y créditos laborales. Excepción a la regla de inalterabilidad de las situaciones preconcursales. Diferentes variantes del pronto pago luego de la reforma de la ley n° 26.086. Créditos comprendidos. Fondos con los que se atiende el pronto pago. Efectos de la admisión y de la no admisión del pronto pago. Efectos del concurso sobre los juicios laborales. Verificación y atracción del concurso sobre los juicios laborales. Continuación del juicio iniciado. Procedimiento del juicio continuado. Modificaciones previstas por la ley 26.086. Efectos sobre el contrato de trabajo. Suspensión de los convenios colectivos. Cuales convenios quedan suspendidos. Plazo de suspensión. Convenio de crisis: duración.

2. Efectos personales. Deber de colaboración. Viajes al exterior.

3. Desistimiento del concurso preventivo. Impuesto. Voluntario. Efectos del desistimiento.

Unidad VII

1. El periodo informativo: Proceso de verificación y graduación de los créditos. Naturaleza y caracteres. Acreedores comprendidos. Principio general. Obligación o carga. Acreedores no concurrentes. Efectos. Títulos idóneos para verificar. Art. 32 bis (ley 25.5589) Procedimiento. Pedido. Arancel. Facultades del síndico. Intervención de los demás acreedores y del concursado. Observaciones a los créditos.

2. El informe individual. Concepto. Momento de la presentación. Plazo de gracia. Contenido. Posibilidad de impugnación del informe individual.

3. Resolución judicial de verificación de créditos y graduación de privilegios. Momento en que debe ser dictada. Alcances. Libertad del juez. Efectos. Cosa juzgada.

4. El informe general. Concepto. Oportunidad. Contenido. Observaciones. Ley 25.589

Unidad VIII

1. Revisión de la sentencia de verificación. Plazo para revisar. Trámite. Exigencia de la observación previa. Rol del síndico en la revisión. Caducidad de instancia. Efectos. Costas y honorarios. Tasa de justicia. Notificación. Apelabilidad.

2. Revisión por dolo. Resoluciones que son susceptibles de esta revisión. Noción de dolo. Trámite y competencia. Legitimados activos y partes. Plazo para interponerla. Efectos.

3. Verificación tardía. Trámite. Competencia. Costas. Caducidad de instancia. Apelabilidad. Efectos.

Unidad IX

1. Categorización de acreedores. El principio de igualdad de los acreedores en la ley 19.551 y en la ley 24.522. Oportunidad y contenido. Caso de los créditos subordinados. Obligatoriedad. Rol del síndico. Resolución de categorización. Constitución del comité de acreedores.

2. La propuesta de acuerdo preventivo. Período de exclusividad. Noción y duración. Reforma de las leyes 25.563 y 25.589. Plazos. Propuesta de acuerdo preventivo. Propuestas por categorías y alternativas. Régimen de administración y comité de controladores del acuerdo. Créditos privilegiados. Posibilidad de renuncia al privilegio: caso del acreedor laboral. Admisión. Procedimiento. Límite. Renacimiento del privilegio. Exteriorización de la propuesta de acuerdo. Oportunidad. Modificaciones de la propuesta de acuerdo.

3. Aprobación o rechazo de la propuesta del acuerdo preventivo. Desaparición de la junta de acreedores. Acreditación de las conformidades. Forma. Plazo. Mayorías necesarias. Cómputo. Art. 45 bis (ley 25.5589). Acreedores excluidos. Caso de las sociedades que forman un grupo. Audiencia informativa. Propuesta a acreedores privilegiados. Mayorías. Efectos de la no obtención de las mayorías. Efectos de la no obtención de las mayorías para la propuesta de acreedores quirografarios.

4. Propuesta por terceros. Noción preliminar. Terminología. Antecedentes. Casos en que se aplica. Procedimiento. Registro. Conformidad de acreedores. Garantía de propuesta. Efectos. Valuación de las participaciones societarias. Valor patrimonial y valor presente de los créditos. Quien hace el cálculo. Hipótesis de conformidad de los socios de la sociedad concursada. Casos en que es necesaria. Reforma de de las leyes 25.563 y 25.589: el nuevo cramdown del art. 48.

Unidad X

1. Impugnación al acuerdo votado. Declaración de existencia de acuerdo. Impugnación. Legitimados. Causales. Plazo. Trámite. Resolución. Efectos. Recursos.

2. Homologación del acuerdo preventivo. Noción. Régimen de la ley 25.589. Medidas para la ejecución del acuerdo. Principio general. Honorarios.

3. Efectos del acuerdo homologado. Desde cuando se producen los efectos de la homologación. Novación. Concepto. Régimen de la ley 24.522 y reformas de las leyes 25.563, 25.589 y 26.086. Situación de los fiadores y garantes. Aplicación de la homologación a todos los acreedores. Caso de los acreedores no concurrentes, verificantes tardíos y con revisión en trámite. Verificación de sentencia dictada en juicio continuado conforme las excepciones del art. 21. Conclusión del concurso. Principio general. Inhibición. Cese de las limitaciones a la administración.

4. Nulidad del acuerdo. Naturaleza de la nulidad. Legitimados. Causales. Plazos. Procedimiento. Sentencia. Efectos.

Unidad XI

1. Concurso de agrupamientos. Noción de agrupamiento o conjunto económico para la LCQ. Personalidad del grupo. El control en la legislación nacional. Caracteres que

debe reunir el agrupamiento. Solicitud. Descubrimiento de un integrante no concursado. Prueba de la existencia del grupo. La cesación de pagos. Competencia. Sindicatura. Trámite. Propuestas. No obtención de las mayorías. Efectos.

2. Concurso de garantes. Distinción con el concurso del grupo. Sujetos comprendidos. Competencia. Plazo.

3. Acuerdo preventivo extrajudicial. Noción y antecedentes nacionales. Presupuesto objetivo. Diferencia con la cesación de pagos. Ley 25.589: Sujetos alcanzados y excluidos. Libertad de contenido. Requisitos para la homologación según texto ley n° 26086. Mayorías. Trámite de la homologación. Publicidad. Oposiciones. Efectos de la homologación. Sujetos a los que alcanza. Novación. Fideicomiso de entidades deportivas: noción.

Unidad XII

1. La declaración de quiebra. Noción de quiebra. Diferencia con el concurso preventivo. Declaración de quiebra. Efectos inmediatos. Pluralidad de acreedores. Quiebra de oficio.

2. Quiebra indirecta. Noción. Casos enumerados en el art. 77 de la LCQ. Caso no enumerado en dicha norma legal.

3. Quiebra a pedido de acreedor. Legitimación. Acreedor privilegiado. Principio general. Excepción: crédito laboral. Acreedores excluidos. Requisitos del pedido. Procedimiento. Citación al deudor. Defensas. Juicio de antequiebra. Resolución. Recursos. Desistimiento del pedido de quiebra por acreedor. Medidas precautorias. Alcances de las reformas introducidas por la ley 25.563 en cuanto al pedido de quiebra por acreedor y la posibilidad de obtener medidas precautorias sobre el patrimonio.

4. Quiebra a pedido de deudor. Prueba de la cesación de pagos. Ratificación. Personas incapaces. Socios ilimitadamente responsables. Desistimiento.

Unidad XIII

1. La sentencia de quiebra. Contenido. Publicidad. Plazo. Lugar de las publicaciones. Órgano en que se publican. Falta de publicación de los edictos. _

2. Conversión de la quiebra en concurso preventivo. Sustitución del acuerdo resolutorio por la conversión de la quiebra en acuerdo preventivo. Sujetos excluidos. Oportunidad del pedido. Pedidos de quiebra pendientes. Pedido de propia quiebra. Plazo. Efectos. Requisitos. Apelabilidad de la sentencia.

3. Recursos contra la sentencia de quiebra. Reposición de la sentencia de quiebra. Plazo. Fundamentos. Dualidad del recurso. Levantamiento sin trámite. Noción. Plazo. Recaudos. Efectos. Efecto suspensivo de la interposición del recurso. Incompetencia. Legitimados. Quiebras a las que se aplica. Plazo. Trámite. Efectos.

4. Periodo informativo en la quiebra. Acreedores verificados en el concurso preventivo. Acreedores posteriores a la presentación del concurso frustrado. Verificación tardía. Admisibilidad y efecto. Trámite. Prescripción. Límites a la verificación tardía. Suerte de los créditos no verificados en la quiebra. Comité de acreedores. Pequeños concursos.

Unidad XIV

1. Efectos personales de la quiebra respecto del fallido. Deber de cooperación. Autorización para viajar al exterior. Ejercicio de profesión u oficio. Interceptación de la correspondencia. Muerte del fallido. Prevalencia del juicio concursal. Incapacidad o inhabilitación del fallido. Limitaciones que emanan de otras leyes. Influencia de la quiebra sobre las personas físicas. Subsistencia de la personalidad. Efectos.

2. Desapoderamiento. Noción. Naturaleza. Comienzo. Bienes que comprende.

3. Bienes excluidos del desapoderamiento. Derechos no patrimoniales e indemnizaciones por daños a la persona. Bienes inembargables y excluidos por otras leyes. Bien de familia. La cuestión de los bienes propios y gananciales. Responsabilidad del cónyuge por las deudas contraídas por el otro. La quiebra como causal de disolución de la sociedad conyugal.

Unidad XV

1. Legitimación procesal del fallido. Acciones relativas a bienes que caen en el desapoderamiento y excluidos del mismo. Regla general. Hipótesis en que puede o debe actuar el fallido. Herencia. Aceptación y repudiación. Beneficio de inventario y separación de patrimonios. Ausencia de pronunciamiento del heredero sobre la aceptación o repudiación de la herencia. Aceptación de la misma por el heredero quebrado. Efectos. Legados y donaciones.

2. Incautación, conservación y administración de los bienes. Noción de incautación. Modo y tiempo. Quien la practica. Bienes comprendidos. Excepciones. Bienes del fallido en poder de terceros. Medidas de seguridad. Conservación y administración de los bienes. Facultades y deberes del síndico. Cobro de créditos del fallido. Promoción de juicios. Fondos necesarios para los gastos del concurso. Venta de bienes perecederos. Explotación de los bienes incautados.

3. Continuación de la empresa del fallido. Finalidad liquidativa de la quiebra. La continuidad de la explotación. Distintos modos. Empresas prestadoras de servicios públicos. Trámite. Obligaciones causadas en la continuación de la explotación. Régimen. Efectos sobre algunas relaciones jurídicas en particular. Locación. Hipoteca.

Prenda. Conclusión anticipada. Régimen de la ley 25.589: Cooperativas de trabajadores, reforma del art. 190 LCQ.

Unidad XVI

1. La retroacción en la quiebra. Período de sospecha y retroacción en la quiebra. Inicio y exteriorización de la cesación de pagos. Trámite. Carga del fallido. Informe general. Observaciones. Efectos de la fijación de la fecha de exteriorización de la cesación de pagos. Impugnación de la fecha por terceros que no intervinieron en el trámite. Legitimados. Efectos.

2. Ineficacia concursal. Ubicación de la ineficacia concursal. Actos susceptibles de ser declarados ineficaces. Distintos supuestos de la ineficacia concursal.

3. Declaración de ineficacia de pleno derecho. La cuestión del perjuicio. Carácter de la enumeración. Fundamento. Actos a título gratuito. Pago anticipado de deudas. Los pagos ineficaces. Pago por entrega de bienes. Otorgamiento de preferencias. Hipótesis comprendidas y excluidas.

4. Declaración de ineficacia por vía de acción. Noción. Alcance de la reforma de la ley 24.522. Legitimación activa. Autorización previa. Legitimación pasiva. Competencia y procedimiento. El perjuicio. Prueba del conocimiento de la cesación de pagos. Acción declarativa de ineficacia ejercida por los acreedores. Acción revocatoria ordinaria. Legitimación activa. Requisitos de procedencia. Pagos hechos al acreedor peticionante de la quiebra: pagos a los que se refiere. Efectos de la declaración de ineficacia de los pagos. Acción de simulación. Efectos de la declaración de ineficacia concursal. Inoponibilidad de garantías reales. Duración de las acciones.

Unidad XVII

1. Efectos generales de la quiebra sobre las relaciones jurídicas. Sometimiento de todos los acreedores al régimen concursal. Verificación. Conversión de las obligaciones de objeto no dinerario. Créditos comprendidos. Vencimiento de plazos. Suspensión de intereses. Excepción. Compensación. Noción. Compensación en el período de sospecha. Derecho de retención. Solución de la ley 24.522. Renacimiento de la retención.

2. Fuero de atracción en la quiebra. Principio general y excepciones conforme ley n° 26.086. Alcance. Efectos. Efectos sobre los juicios laborales. Cesación del fuero de atracción. Fallido codemandado (ley 26.086). Régimen de las obligaciones de solidaridad pasiva. Obligados solidarios todos fallidos. Repetición entre concursos. Coobligado o fiador garantido. Inexistencia de resarcimiento de daños.

3. Bienes de terceros. Bienes a los que se refiere. Contratos que obligan a restituir. Contratos en función de los cuales el fallido puede conservar la cosa. Contratos en

función de los cuales se atribuyó al fallido un derecho real sobre cosa ajena. Preferencia del comprador. Requisitos. Procedimiento. Plazo para peticionar.

Unidad XVIII

1. Efectos de la quiebra sobre los contratos en curso de ejecución. Contratos comprendidos. Prestación del fallido cumplida íntegramente. Prestación a cargo del contratante in bonis cumplida íntegramente. Prestaciones recíprocas pendientes. Principio de la no resolución de los contratos. Resolución operada antes de la quiebra.

2. Promesas de contrato. Hipótesis comprendidas. Principio. Excepción.

3. Boletos de compraventa. Requisitos. Contratos a los que se refiere. Fecha cierta. Posesión. Pago del precio. Buena fe del adquirente. Cumplimiento. Procedimiento.

4. Locación de inmuebles. Quiebra del locador. Quiebra del locatario con destino a explotación comercial y con destino a vivienda.

5. Otros casos. Sociedad accidental. Debentures y obligaciones negociables. Seguros. Alimentos. Protesto de títulos. Fideicomiso. Leasing.

Unidad XIX

1. Los créditos con garantía real. Derechos personales y reales. Las ventajas propias de los derechos reales. Derechos reales de garantía. Caracteres. Ventajas del crédito con garantías reales en la quiebra del deudor. Exclusión de la suspensión de intereses. Pago anticipado. Acreedores que no gozan del derecho de pago anticipado.

2. Concurso especial. Sujetos que pueden promoverlo. Requisitos de procedencia. Examen del título. Fianza. Supuestos en que no procede el concurso especial. Acreedores con derecho a la venta no judicial.

3. Efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo. Suspensión del contrato de trabajo. Derechos del trabajador en caso de extinción del contrato. Efectos de la continuación de la empresa sobre el contrato de trabajo. Reconducción del contrato de trabajo. Enajenación de la empresa. Inexistencia de obligaciones del adquirente. Convenios colectivos.

4. Los créditos de causa laboral. Reconocimiento de los créditos laborales en la quiebra. Créditos a los que se les concede el pronto pago. Existencia de fondos. Momento en que se paga. Prorratio. Crédito por honorarios. Accesorios del crédito.

Unidad XX

1. Liquidación de los bienes en la quiebra. Reforma de la ley 24.522. Oportunidad de la liquidación. Regla general. Excepciones. Sujetos de la liquidación. Modos de realización.

2. Enajenación de la empresa o de los establecimientos. Objeto de la enajenación. Empresa. Establecimiento. Reglas básicas del procedimiento. Tasación. Base. Subasta o licitación. Publicidad. Venta al contado y adjudicación al mejor postor. Fracaso de la licitación.

3. Otras formas de enajenación. Venta separada. Venta singular. Venta directa. Bienes invendibles. Títulos y otros bienes cotizables. Créditos.

4. Informe final y proyecto de distribución. Reforma de la ley 24.522. Oportunidad de la presentación. Informe final. Contenido. Proyecto de distribución. Alcance. Provisoriedad del proyecto. Honorarios. Otras reservas. Publicidad. Observaciones. Resolución. Recursos. Cumplimiento. Distribuciones complementarias.

5. Cuestiones sobre el dividendo concursal. Acreedores tardíos. Efecto. Caducidad del dividendo concursal. Regla general. Acreedores comprendidos. Naturaleza del plazo. Constitucionalidad del precepto.

Unidad XXI

1. Privilegios. Nociones básicas. Causa legítima de preferencia y privilegio. Ventajas que no son privilegios. Asiento del privilegio. Rango, graduación o concurrencia. Caracteres. Fundamento. Legislación en materia de privilegios.

2. Principios generales del régimen de privilegios. Conservación del privilegio. Acumulación. Orden de los privilegios en la LCQ.

3. Créditos de conservación y justicia. Noción. Deudas y gastos de la masa. Créditos de conservación y justicia y privilegio. Tipos. Enumeración. Criterio de interpretación. Régimen al que están sometidos. Innecesariedad de verificación. Pago inmediato. Prorratio. Intereses.

4. Créditos con privilegio especial. Enumeración. Orden de los privilegios especiales. Regla general. Excepciones. Créditos con garantías reales. Hipoteca. Prenda civil. Prenda con registro. Warrat. Crédito del retenedor. Reserva de gastos. Regla general. Recaudos de procedencia. Extensión de los privilegios especiales. Créditos laborales. Créditos con garantía real. Créditos reconocidos en otras leyes. Gastos de construcción, conservación y mejora. Impuestos y tasas. Derecho de retención.

5. Créditos con privilegio general, quirografarios y subordinados. Alcance del privilegio general. Orden. Extensión. Créditos laborales. Honorarios del abogado. Gastos funerarios. Gastos de enfermedad. Gastos de alimentos. Créditos del fisco. Crédito instrumentado en factura de crédito. Créditos subordinados. Noción. Tratamiento concursal.

Unidad XXII

1. Conclusión de la quiebra y clausura del procedimiento. Modos de conclusión de la quiebra. Enumeración.

2. Avenimiento. Requisitos de procedencia. Acreedores ausentes y pendientes de resolución judicial. Modo mixto: avenimiento más cartas de pago. Efectos del avenimiento. Independencia de los acuerdos con los acreedores.

3. Pago total, carta de pago e inexistencia de acreedores verificados. Pago total. Oportunidad. Legitimación. Procedencia de la conclusión de la quiebra por pago por tercero. Procedencia del levantamiento de la quiebra por pago hecho por el fallido. Situación de los acreedores pendientes de resolución. Carta de pago. Noción. Oportunidad. Efectos. Inexistencia de acreedores verificados. Régimen. Costas. Efecto sobre los acreedores no concurrentes.

4. Clausura del procedimiento. Clausura por distribución final. Procedencia. Legitimación. Clausura por falta de activo. Noción. Legitimación. Efectos de la clausura del procedimiento. Reapertura. Conversión de la clausura en conclusión de la quiebra.

5. Inhabilitación del fallido. Noción. Automaticidad. Inhabilitación de los administradores de sociedades. Regla general. Caso de los síndicos societarios. Comienzo y duración de la inhabilitación. Reducción y ampliación. Extinción.

Unidad XXIII

1. Extensión de la quiebra social a socios con responsabilidad ilimitada. Principio general. Socios comprendidos. Tesis de Maffía, Alberti y Rouillon. Socio retirado o excluido antes de la quiebra social. Socio fallecido. Efectos de la quiebra. Masas separadas. Sindicatura. Fecha de cesación de pagos. Conclusión de la quiebra. Conversión de la quiebra del socio en concurso preventivo.

2. Extensión de la quiebra por actuación en interés personal. Requisitos para que proceda la extensión de quiebra. Algunas precisiones. Quid del control y del fraude.

3. Extensión de la quiebra por abuso de control. Los fenómenos del control y los agrupamientos societarios. Distintos tipos de control. Recaudos para la extensión de la quiebra por abuso de control. Desvío del interés social. Dirección unificada. Beneficio del controlante o grupo.

4. Extensión de la quiebra por confusión patrimonial inescindible. Fundamento. Recaudos. Efecto. Extensión por otras causales que se superponen a la confusión patrimonial. Extensión de la quiebra por causas atípicas.

5. Normas procesales y efectos de la extensión de quiebra. Normas procesales. Competencia. Principio. Prórroga. Extensión de quiebra seguida contra una persona en concurso preventivo o ya quebrada. Legitimación activa. Plazo para demandar. Trámite. Efectos de la sentencia de extensión de quiebra. Naturaleza de la sentencia. Contenido. Sindicatura. Masa única o separada. Principio. Formación y liquidación de masa única.

Unidad XXIV

1. Responsabilidad de representantes y de terceros. Sujetos comprendidos. Elementos de responsabilidad. Conducta antijurídica. Momento en que debieron producirse las conductas. Daño resarcible. Otras sanciones. Prescripción. Cuestiones procesales. Procedimiento. Caducidad de instancia. Legitimación activa. Medidas precautorias.

2. Reestructuración de las entidades financieras en resguardo del crédito y de los depósitos bancarios: art. 35 bis L.E.F. Ley 21.526 y modif. 24.485 y 24.627. Reducción, aumento y enajenación del capital social. Exclusión de activos y pasivos y transferencia a otras entidades financieras. Intervención judicial. Responsabilidad.

3. Revocación de la autorización para funcionar, disolución y liquidación de las entidades financieras. Liquidación en el régimen anterior. Liquidación judicial. Designación del liquidador. Honorarios. Trámite. Publicidad. Privilegio del depositante. Naturaleza. Balance final del liquidador y proyecto de distribución. Impugnación. Sentencia. Distribución de fondos. Finalización de la liquidación. Publicación. Juicios iniciados contra la ex entidad. Autoliquidación. Cese de la actividad reglada. Casos jurisprudenciales.

4. Quiebra de las entidades financieras. Imposibilidad de solicitar el concurso preventivo. Órgano competente. Declaración de quiebra. Efectos. Verificación del crédito del Banco Central de la República Argentina. Posibilidad del acreedor de solicitar la quiebra.

♦ **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

La cátedra pretende que el logro de los objetivos planteados se alcance a través de la participación en clase, la interpretación del texto legal guiada por los profesores y el seguimiento de la bibliografía seleccionada.

El análisis de casos prácticos será lo más intenso posible en la búsqueda de la familiaridad de los alumnos con la problemática práctica y actual del derecho concursal.

La cátedra descarta la comprensión de esta rama del derecho como ínsula sino su interpretación sistemática con el resto del orden jurídico, particularmente con las restantes ramas del derecho comercial.

♦ **BIBLIOGRAFÍA**

Dada la índole de la materia, que es una unidad intelectual, se señala una bibliografía general (abarcativa de todo su contenido) y no una especial o particular por unidad o

bollilla.

La cátedra recomienda especialmente

- **RIVERA**, Julio César, *“Instituciones de Derecho Concursal”*, 2 tomos, Rubinzal-Culzoni, 2002.

Sin perjuicio de ello puede consultarse la siguiente bibliografía:

- **ROUILLON**, Adolfo A.N., *“Régimen de Concursos y Quiebras-Ley 24.522”*, 8ª edición, Editorial Astrea, 1998.
- **JUNYENT BAS**, Francisco y **MOLINA SANDOVAL**, Carlos A., *“Ley de Concursos y Quiebras -24.522- 3º Edición Abeledo Perrot.*
- **FASSI**, Santiago y **GEBHARDT**, Marcelo, *“Concursos y Quiebras”*, 5ª edición, Editorial Astrea, 1997.
- **GALINDEZ**, Oscar A., *“Verificación de créditos”*, 2ª edición, Editorial Astrea, 1990.
- **MOSSO**, Guillermo G., *“El cramdown y otras novedades concursales”*, Rubinzal-Culzoni, 1998.
- **MOSSO**, Guillermo G., *“El concurso especial y la reserva de gastos”*, Editorial Ad-Hoc, 2002.
- **UBEID**, Raúl, *“Crisis e insolvencia de entidades financieras”*, Edit. , 2001.

• **REGULARIDAD**

Asistencia (75% mínimo)

Trabajos Prácticos: A lo largo del cursado se realizarán ejercicios prácticos con material previamente provisto por la cátedra. Ellos consistirán principalmente en la interpretación guiada de doctrina y jurisprudencia. Cada alumno deberá proveerse de modo previo a cada clase del material que la cátedra dejará al efecto.

Evaluaciones Parciales:

- Características de los mismos: serán bajo la forma de opciones múltiples con algunas preguntas de pequeño desarrollo.
El tiempo para desarrollar el parcial no excederá de una hora y media (90 minutos).
- Normas Generales:
 - Dos (2) y un (1) recuperatorio. Un (1) examen recuperatorio, que sustituye en todos los casos al parcial caído.
 - Los alumnos deben aprobar como mínimo dos (2) de las tres (3) instancias para mantener su regularidad y acceder al examen final.

• **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Promoción Indirecta

- Asistencia: **75% mínimo**
- Trabajos Prácticos Formales: **exigencia de aprobar el 100%**
- Parciales: **Los alumnos deben aprobar como mínimo uno (1) de las dos (2) instancias para mantener su regularidad y acceder al examen final.**

- Recuperatorio: Los alumnos deberán aprobar el recuperatorio del parcial caído.

Examen Final:

GRILLA DE CALIFICACIÓN PARA LOS PARCIALES

0	19	1 (uno)	}	<i>DESAPROBADOS</i>
20	39	2 (dos)		
40	59	3 (tres)		
60	65	4 (cuatro)	}	<i>APROBADOS</i>
66	71	5 (cinco)		
72	77	6 (seis)		
78	83	7 (siete)		
84	89	8 (ocho)		
90	95	9 (nueve)		
96	100	10 (diez)		

METODOLOGÍA PARA EL EXAMEN FINAL. VINCULACIÓN EXAMEN PARCIAL CON EXAMEN FINAL.

PROMEDIO PARCIALES	EXAMEN FINAL
de 4 a 7 (65 A 83)	Final. Programa abierto
Más de 7 a 9 (84 a 95)	Global. Programa Reducido
Más de 9 a 10 (95 a 100)	Monografía escrita y coloquio